



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-04116829-APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2023-04116829-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma BIOIMPLANT S.A., CUIT N° 30611521738, Legajo N° 1.695 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que en el orden 28 obra el informe técnico de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de Establecimientos de Productos Médicos.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica SUSANA INÉS FERRÉ OLIVÉ, Documento Nacional de Identidad N° 17.605.900, Matrícula Nacional N° 11.743, como Directora Técnica de la firma BIOIMPLANT S.A., Legajo N° 1.695, con domicilio legal y depósito en la calle Tte. Gral. Perón N° 1.628, 3° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 11 de enero de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica PAULA VANESA GUEVARA, Documento Nacional de Identidad N° 24.623.621, Matrícula Nacional N° 15.791, como Directora Técnica de la firma BIOIMPLANT S.A., Legajo N° 1.695.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-04116829-APN-DFYGREPM#ANMAT

Fa

AM